



## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACION PÚBLICA No. 001-2018

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que Inicia Proceso de Selección de Contratista.

### ENTIDAD CONTRATANTE

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, Calle 40 No. 44 -80, Barranquilla (Atl.)

### COMUNICACIONES-

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, o mediante correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones:  
Calle 40 No. 44 -80 - Edificio Centro Cívico - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Barranquilla (B/quilla.- Atl), de lunes a viernes - en horario de 8 a 12 a. m. y de 1 a 4 p.m.

Correo electrónico: [contrabquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:contrabquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTA 1: Atendiendo al principio de economía regulado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atenderá las observaciones que se formulen al proyecto de pliego y pliego de condiciones a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma

OBJETO- Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, la Prestación del servicio de Vigilancia Privada Armada para el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico y Magistrados Sala Escritural Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, Palacio de Justicia de Barranquilla (Edificios Centro Cívico y Lara Bonilla), 1º, 2º, 3º y 4º piso del antiguo Edificio de Telecom, SRPA - CESP, Palacio de Justicia de Sabanalarga, Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, Sedes Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, Sede Juzgado Penal de Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla y Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, sede de Juzgados 26 y 27 Civil Municipal, Sede de Juzgados 29, 30 y 31 Civil Municipal ubicados en el piso 4 del Edificio Banco Popular Despachos Judiciales de Soledad, Malambo, Santo Tomás, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Manatí, Polonuevo, Palmar de Varela, Repelón, Suán, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Sabanagrande, Luruaco, Ponedera, Tubará, Santa Lucía, Candelaria, Usiacurí y Piojó en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Edificio Centro Cívico  
Dirección: Calle 40 No.44-80 Piso 1  
Telefax: (5) 3510693 - 3413748  
Correo Electrónico: [dsajbaqnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dsajbaqnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La selección del contratista se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-**

El plazo será de once (11) meses y quince (15) días- contados a partir del 16° de diciembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2019, previa aprobación de la garantía única y registro presupuestal

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-**

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de contratista es la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.960.759.274,00 M/CTE), incluido IVA que equivalen a TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y UN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (3.789,81 S.M.M.L.V. valor que se ampara mediante los siguientes soportes:

VIGILANCIA				
UNIDAD	No.	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR <sup>A</sup>
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	9018	30/07/2018	\$ 6.900.823	\$ 6.900.823
Unidad 08 Tribunales y Juzgados	26818	30/07/2018	\$ 362.886.060	\$ 362.886.060
TOTAL				\$ 369.786.883

VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2019 – VIGILANCIA - RUBRO A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
UNIDAD	FECHA	VALOR DE LAS VIGENCIAS FUTURAS	VALOR A AFECTAR
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	2019	\$ 47.385.649	\$ 47.385.649
Unidad 08 Tribunales y Juzgados	2019	\$ 2.543.586.741	\$ 2.543.586.741
TOTAL			\$ 2.590.972.390

EL PRESUPUESTO ESTIMADO	
Total afectación Certificados de Disponibilidad Presupuestal año 2018 (12.49%)	\$369.786.883.00
Total afectación Vigencias Futuras para el año 2019 (87.51%)	\$2.590.972.390.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.960.759.273.00</b>

**FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS**

Hasta las 9:00 a.m del 25 de octubre de 2018, en la recepción de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.  
**ACUERDO COMERCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el presente proceso NO se encuentra cobijado por acuerdo(s) internacional(es) o tratado(s) de libre comercio.

**MENCIÓN DE SÍ LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES -**

En razón a la cuantía El presente proceso de selección NO es susceptible de limitarse a MIPYMES

**ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRATACIÓN**

Cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás factores de evaluación señalados en el proyecto de pliego de condiciones que se publicara seguidamente del presente aviso de convocatoria.

**FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO -**

Virtualmente: Los documentos del proceso se pueden consultar en las página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)-[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Físicamente: Calle 44 No. 44-80- edificio Centro Cívico, piso 1- Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

**PRECALIFICACION**

En virtud del objeto y naturaleza del contrato que se presente celebrar; y conforme lo señalado en la ley NO hay lugar a precalificación en el presente proceso